



**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Reforma**  
1918 - 2018

CÓRDOBA, **14 JUN 2018**

**VISTO:**

El Programa de Fortalecimiento Institucional – PROFOIN - en el cual el Centro de Producción e Innovación en Comunicación (CePIC) se propone desarrollar el Proyecto audiovisual “Universidad te cuenta”.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el proyecto denominado “Universidad te cuenta” se propone la realización de un ciclo de micros audiovisuales que tienen por objetivo visibilizar y reflejar la diversidad de la producción científica, tecnológica y cultural de la Universidad Nacional de Córdoba, así como divulgar y difundir las actividades de investigación, formación y extensión de las diversas dependencias universitarias;

Que, además, el objetivo del ciclo es propiciar la articulación de la FCC con las Facultades y Dependencias de la UNC y el Multimedia SRT con el objeto de colaborar en la profundización del vínculo comunicacional entre los actores, para la puesta en el espacio público de productos de comunicación que reflejen la producción científica, académica y extensionista propia de nuestra Universidad, fortaleciendo la visibilidad e imagen positiva así como la apropiación social del conocimiento y los saberes;

Que para cumplir con los objetivos del proyecto los equipamientos tecnológicos de la FCC deben salir de las instalaciones de la Facultad, ya sea a otras dependencias de la UNC como a diversos lugares de la ciudad de Córdoba;

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Fondo Universitario -PROFOIN de la FCC, Actividad 5 (A.5.1.3);



**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Que, en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 445/2018, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la Póliza de seguro contra robo móvil por equipos electrónicos a la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA, CUIT 33-70736658-9, por un monto de son pesos diez mil setecientos trece con 88/100 (\$10.713,88).

**ARTÍCULO 2:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: Fondo Universitario- PROFOIN FCC: Actividad 5 (A.5.1.3)

**ARTÍCULO 4:** Protocolizar, notificar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN FCC N°**

503

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana Interina  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba